

ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE MEXICO

# GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXII

Toluca de Lerdo, Miércoles 4 de Agosto de 1971.

Número 10

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcela en el ejido del poblado San Francisco Xonacatlán, Municipio del mismo nombre, Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

**VISTO** para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcela en el ejido del poblado denominado "SAN FRANCISCO XONACATLAN", Municipio de San Francisco Xonacatlán, Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios para la privación de derechos agrarios en contra de la ejidataria que se cita en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de la parcela por más de dos años consecutivos, por lo que el Comisionado por las autoridades Agrarias convocó a Asamblea General de Ejidatarios para iniciar el juicio de referencia, la cual tuvo verificativo el día 12 de marzo de 1968; habiéndose ratificado por la misma el trámite de privación de derechos agrarios a la mencionada ejidataria, de acuerdo con lo que dispone el artículo 173 del Código Agrario en vigor y su Reglamento; la propia Asamblea propone: se reconozcan derechos agrarios y se adjudique la parcela de referencia al ejidatario que se indica en el segundo punto resolutivo de la presente resolución, por haberla venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—La ejidataria afectada por este juicio privativo, fue notificada oportunamente mediante avisos que se fijaron en los términos y lugares señalados por el Reglamento del artículo 173 del Código Agrario, para que dentro del término legal presentara las pruebas y alegatos conducentes en defensa de sus propios intereses, sin que lo hubiere efectuado.

**RESULTANDO TERCERO.**—La documentación relativa fue turnada a la Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión de la misma, y habiendo verificado la legalidad de las notificaciones, la turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente quien a su vez, por haberla encontrado ajustada al procedimiento de ley, la sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el cual emitió su dictamen en el sentido de esta Resolución, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1970; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—El presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos por el artículo 173 del Código Agrario y su Reglamento, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes: que la ejidataria sancionada ha incurrido en las causas de privación de derechos agrarios a que se refiere el artículo 169 del ordenamiento legal citado, por haber abandonado el cultivo personal de la parcela por más de dos años consecutivos; que la Asamblea General de Ejidatarios fue legalmente convocada; que quedó oportunamente notificada la ejidataria sujeta a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarla de sus derechos agrarios.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—El adjudicatario propuesto, según las constancias que corren agregadas al expediente, ha venido cultivando la parcela por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos por la Asamblea

### SUMARIO:

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

Resolución sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcela en el ejido del poblado San Francisco Xonacatlán, Municipio del mismo nombre, Estado de México.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Decreto Núm. 108.—La Diputación Permanente de la H. Legislatura del Estado de México, convoca a un período extraordinario de sesiones.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES.

General de Ejidatarios, celebrada en la fecha ya indicada, de acuerdo con los artículos 156 y 164 del código de la materia, por lo que de conformidad con estos preceptos legales y con lo establecido por los artículos 54, 153 y 165 de la misma ley, procede expedir a sus nombres el correspondiente certificado de derechos agrarios.

Por lo expuesto, y con apoyo en los artículos ya mencionados del Código Agrario vigente, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de sus derechos agrarios como ejidatario del poblado denominado "SAN FRANCISCO XONACATLAN", Municipio de San Francisco Xonacatlán, Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de la parcela por más de dos años consecutivos, a la C. María Gutiérrez; Consecuentemente se cancela el certificado de derechos agrarios que se le había expedido, número: 714565.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudica la parcela a que se hace referencia en el punto precedente, por haberla venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, al C. Martín Gutiérrez González; consecuentemente ex-

pídase a su nombre el correspondiente certificado de derechos agrarios que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta Resolución en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México; relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcela en el ejido del poblado denominado "SAN FRANCISCO XONACATLAN", Municipio de San Francisco Xonacatlán, de esa Entidad Federativa; inscribase y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 2 de Julio de 1971).

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Profesor **CARLOS HANK GONZALEZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Diputación Permanente ha tenido a bien aprobar, lo siguiente:

### DECRETO NUMERO 108

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se convoca a la H. Cuadragésima Cuarta Legislatura del Estado a un nuevo período extraordinario de sesiones, para tratar exclusivamente los siguientes asuntos:

I.—Reformas a la Constitución Política del Estado.

II.—Decreto por el cual se declara Ciudad Típica a la Cabecera Municipal de Valle de Bravo, Méx.

III.—Decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Huixquilucan, Méx., para enajenar un terreno de su propiedad.

IV.—Decreto por el que, se autoriza al Ejecutivo del Estado para concertar un empréstito por la suma de \$300.000,000.00 TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS con diversas Instituciones de crédito, que se destinarán a la realización de obras públicas autofinanciables en el Municipio de Cuautitlán y en la zona N.Z.T.

V.—Decreto por medio del cual se reforman diversos artículos del decreto número 102 de fecha 5 de mayo de 1971.

VI.—Decreto por medio del cual se reforma el artículo Tercero del decreto número 35 de fecha 25 de julio de 1970.

VII.—Decreto por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado, para concertar con la Institución de Crédito Financiera COMERMEX, S. A., un empréstito por la cantidad de ..... \$53.643,000.00 CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS, que se destinarán para la realización de Obras públicas de infraestructura en los Municipios de Tlalnepantla, Atizapán de Zaragoza y Ecatepec Morelos.

ARTICULO SEGUNDO.—La sesión de apertura del período extraordinario a que se convocó tendrá verificativo el día 6 del presente mes de agosto a las diez horas.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en Toluca de Lerdo a los tres días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Diputado Presidente, **Gildardo Herrera Gomez**.—Diputado Secretario, **Javier Barrios González**.

Por lo tanto mando, se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 3 de agosto de 1971.

El Gobernador Constitucional del Estado,  
Prof. **CARLOS HANK GONZALEZ**.

El Secretario General de Gobierno,  
Lic. **IGNACIO PICHARDO PAGAZA**.

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

SALVADOR RIVERA ESTRADA, promovió en este Juzgado diligencias de Información de Dominio para acreditar que en pueblo de Santa Ana Tlapatliltán de este Municipio y Distrito, ha poseído por más de veinte años, en forma quieta, pacífica, de buena fe y a título de dueño, un terreno con casucha, con las siguientes colindancias: al Norte, Gabriela U. viuda de Arellano; al Sur, Amador Rivera, Romualdo Rivera, Templo Evangélico y Virgilio Domínguez; al Oriente, con calle de Matamoros y al Poniente, calle de Galeana. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez, dio entrada a mi promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 8 de Julio de 1971.—El Secretario del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón. 1366.—28, 31 julio y 4 agosto.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

FROYLAN PEREZ MORENO, promovió Información Ad-perpétuum, sobre los siguientes terrenos, medidas y colindancias: "YANCUICALE", al Norte, 87.64 metros con Benita Zavala; al Sur, 87.64 metros con Cástulo Zavala; al Oriente, 20.00 metros con Froylán Pérez Moreno y al Poniente, 20.00 metros con Altigracia Zavala. Y "XALPA", al Norte, 91.90 metros con Antonio Rodríguez; al Sur, 91.90 metros con Cástulo Zavala; al Oriente, 18.60 metros con Angel Pérez y al Poniente, 21.85 metros con Angel Uribe, ubicados en el pueblo de San Pablito, Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, México.

Para publicarse en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de Toluca, editan en la Ciudad de Toluca, tres veces, de tres en tres días, expido el presente en Texcoco, Méx., Julio 19 de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Civil, Mario Maldonado Salazar. 1367.—28, 31 julio y 4 agosto.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE IXTLAHUACA

**EDICTO**

MARIA DE LA LUZ AGUILAR GODOÑEZ, ha promovido en este Juzgado, Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión que ha tenido desde hace más de veinte años, de un predio con construcción, ubicado en el callejón de Arteaga, No. 2 de esta población y que tiene las siguientes medidas y colindancias: por el Norte en una línea 4.90 metros, en otra 2.30 metros, en otra 16.90 metros y en otra de 3.85 metros con propiedad del señor Luis Aguilar; por el Sur, en una línea 12.00 metros con José Arias, en otra 16.50 metros con Elijio Vázquez y en otra 9.95 metros con Aristeo Mondragón; por el Oriente, 18.65 metros con callejón de José María Arteaga; por el Poniente, 11.10 metros con Benito Mondragón.

Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces, de tres en tres días, así como en el periódico "El Heraldito",.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Dido Aydy Jaimas Gómez. 1368.—28, 31 julio y 4 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

FRANCISCA y ELISA PEÑA VALERIANO, promueven Información de Dominio, de un terreno ubicada en San Pedro Totoltepec: Norte, 114.00 metros con camino; Sur, 111.00 metros Bartolo Hernández; Oriente, 40.00 metros Santiago Paulino, Poniente, 2.00 metros con Camino.

Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", por tres veces, de tres en tres días.—Toluca, Méx., a quince de julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Segundo Civil, C. Fidencio Hernández Islas.

1374.—31 julio, 4 y 7 agosto.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

**EDICTO**

SANTA VALDES CARDENAS, por su propio derecho ha promovido diligencias de Información Ad-perpétuum, sobre cuatro fracciones terreno, ubicadas en San Francisco Oxtotitlan, esta Municipalidad y Distrito y que se describen:

1.—"Las Manzanas", Norte, 81.50 metros con Lorenzo Mondragón; Sur, 70.08 metros con Santos Morales; Oriente, 19.18 metros con camino vecinal y al Poniente, 65.86 metros con María Juana.

2.—"Las Manzanas": Norte, 21.70 metros con Gregorio Santana; al Sur, 28.00 metros con Filemón Martínez; Oriente, 31.80 metros con un Río y al Poniente, 56.87 metros con Severiano Ramírez.

3.—"Las Mesas": Norte, 176.69 metros con Refugio Benítez; al Sur, 159.89 metros con Isabel Ramírez; Oriente, 19.58 metros con Flavio Zepeda y al Poniente, 24.86 metros con una zanja.

4.—"Santa Teresa": al Norte, 86.08 metros con Fernanda González; al Sur, 34.70 metros con Alejandro Fidel y al Poniente, 54.15 metros con Filemón Martínez.

Y para publicar por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y en los demás lugares que ordena la Ley, expido el presente en Temascaltepec, México, a los veintitrés días del mes de julio de 1971, para los efectos legales consiguientes.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González. 1369.—28, 31 julio y 4 agosto.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE OTUMBA

**EDICTO**

MANUEL BAUTISTA CHACON, promueve Información Ad-perpétuum, sobre dos terrenos rústicos de común repartimiento denominados "LAGUNA PRIMERA" y "LA JOYA", ubicados en Guadalupe Relinas, Mpio. de Axapusco, de este Distrito, teniendo el primero una Sup. de 746.50 M2., que mide y linda: Norte, 40.33 metros con Ma. de la Cruz Arellano de Valencia; Sur, 34.28 metros con Hldefonso Bautista; Oriente, 178.92 metros con el promovente y Poniente, 221.34 metros con Miguel Hernández. El segundo tiene una Sup. de 6,359.30 M2., que mide y linda: Norte, 40.25 metros con el promovente; Sur, 40.25 metros con Hldefonso Bautista; Oriente, 129.52 metros con el promovente y Poniente, 186.50 metros con el promovente.

Y para su publicación de tres en tres días, por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., se expide el presente edicto en Itumba, Méx., a 21 de julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencia Valencia.

1371.—31 julio, 4 y 7 agosto.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE LERMA

**EDICTO**

LUIS DIAZ ORTEGA, promueve Información Ad-perpétuum, objeto acreditar posesión forma y término ley sobre terreno ubicado "Mesas de Huitzilapan", este Distrito y obtener por usucapción título dominio, el cual describe: Norte, 173.00 metros Erasmo Diaz; Sur, 161.90 metros Río; Oriente, 306.85 metros Baldomera Herrera; Poniente, 330.50 metros José Villavicencio y Baldomera Herrera.

Para publicarse tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo de Toluca", expido presente en Lerma, Méx., el 26 de julio de 1971.—Doy fe.—J. Félix Garay Camacho, Srío.

1372.—31 julio, 4 y 7 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

TERESA VILLAVICENCIO, promueve Información de Dominio, de un terreno con casa ubicado en el Barrio del Cópico, marcado con el número 121 de la Calle de Martín Rivera: Norte, 27.85 metros Eulalia Delgado; Sur, dieciocho metros 75 centímetros Mariano González; Oriente, 15.25 metros Eulalia Delgado; Poniente, 14.95 metros Eulalia Delgado.

Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", por tres veces, de tres en tres días.—Toluca, Méx., a siete de julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario Juzgado Segundo Civil, Lic. Angel Velázquez Romero.

1376.—31 julio, 4 y 7 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

ANTONIO PEÑA LARA, promueve Información Ad-perpétuum, objeto acreditar posesión forma y términos ley sobre terreno ubicado en Municipio Ocoyoacac, este Distrito y obtener por usucapión título dominio describe: Norte, 17.33 metros camino; Sur, 20.26 metros Río; Oriente, 126.33 metros Trinidad Arroyo; Poniente, 127.33 metros Concepción Uribe.

Para publicarse tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo de Toluca", expido presente en Lerma, Méx., el 26 de julio de 1971.—Doy fe.—J. Félix Garay Camacho, Srío.

1373.—31 julio, 4 y 7 agosto.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

El señor ALBERTO PROSCHOWSKY, promueve diligencias de Información de Dominio, sobre una fracción del terreno ubicado en la Colonia Xocoyahuaco, de este Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte, 35.30 metros con Carlos Valdés García; en otro punto 34.50 metros con Lote Baldío; Sur, 73.00 metros con Calle Morelos; Oriente, 175.75 metros con Fábrica Bloques y Ladrillos, S. A.; Poniente, 174.45 metros con Fábrica Magnesio, S. A.—Se dictó auto admititorio, se ordenó publicar un extracto de la Instancia y ocurso por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Capital del Estado y esta ciudad respectivamente, en el lugar de ubicación del predio, en estrados; para hacerse saber a las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Tlalnepantla, Méx., a diecinueve de julio de 1971.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Armando Gómez Jaramillo.

1375.—31 julio, 4 y 7 agosto.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

MA. GUADALUPE GRANADOS DE SOLIS, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en la Calle 20 de Noviembre del Barrio de San Lucas del Pueblo de Metepec, Toluca, México, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, pacífica, continua y en concepto de propietaria un terreno con estas colindancias: Oriente, Miguel Barrón; Poniente, J. Concepción Carrasco; Norte, Arturo García; Sur, Calle 20 de Noviembre. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. El Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 3 de Julio de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Lic. Virginia Dávila Limón.

1377.—31 julio, 4 y 7 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

REGINA ALVARADO YESCAS, promovió en este Juzgado diligencias de Información Ad-perpétuum, para acreditar la posesión por diez años sobre un sitio con casa que le sirve de habitación nombrada "CAMPA", ubicada en el pueblo de La Magdalena Panaaya de este Municipio, que mide y linda: al Norte y Sur, 20.70 metros con Salvador Yescas y Luis Delgado, respectivamente y al Oriente y Poniente, 10.80 metros con calle y Luis Delgado.

Y para su publicación tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en la Ciudad de Texcoco, México, a los veinte días del mes de Julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario Segundo de Acuerdos, María Maldonado Solazar,

1384.—31 julio, 4 y 7 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

CIRO GUTIERREZ, promueve Información Ad-perpétuum, para justificar la posesión que tiene sobre un inmueble ubicado en Tejocatlillos, Villa Cuauhtémoc, medidas: Norte, 30.50 metros con camino vecinal; Sur, 32.00 metros con Luis Ortega Gutiérrez; Oriente, 32.00 metros con Francisco Gutiérrez; Poniente, 27.50 metros con Sebastián García.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, para que quien se crea con derecho posea a deducirlo a este Juzgado.—Lerma, Méx., veintiséis de julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario, J. Félix Garay Camacho.

1381.—31 julio, 4 y 7 agosto.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace saber que bajo el número 2947/69 en este Juzgado se tramita el juicio Intestamentario a bienes del señor JUAN MORENO MOCTEZUMA, mismo que fue originario de este lugar, juicio que denunció su hermano GUADALUPE MORENO DE CASAS; se convocó a quienes se crean con derecho a la herencia para que se apersonen a dicho juicio, deduciendo sus derechos dentro del término de 40 días, siguientes a su publicación de este edicto, Artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno", en el Estado de México y en el Periódico "Provincia" de esta Ciudad, se expide el presente en Tlalnepantla, Estado de México, a los veintitrés días del mes de febrero de 1971.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.

1386.—31 julio, 4 y 7 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

MACARIO REYES GONZALEZ, promovió este Juzgado Diligencias de Información Dominio, objeto acreditar posesión respecto inmueble ubicado Santa María Rayón, siguientes medidas y colindancias: Norte, doce metros diez centímetros con Santiago Rivero; Sur, igual medida anterior con Ricardo Cuevas; Oriente, veintidós metros veinte centímetros con Calle Rayón; Poniente, igual medida anterior con Mariana Mendoza.—Ordenóse publicación de promoción por tres veces, de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editarse en Toluca, México, para conocimiento terceras personas creyeren tener mejor derecho.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

1387.—31 julio, 4 y 7 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

MARIA ASUNCION GALLEGOS DE BECERRIL, promueve Información Ad-perpétuum, objeto acreditar posesión forma y términos ley y obtener por usucapión título dominio, respecto fracción terreno, ubicada esta Ciudad describe: Norte, 7.60 metros Concepción García Vda. de Dosal y 5.12 metros Rastro; Sur, 12.72 metros Callejón sin nombre; Oriente, 30.00 metros Rosa Lechuga Vda. de Ortega y Poniente, 10.70 metros Callejón sin nombre y 19.30 metros Rastro.

Para publicarse tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo de Toluca", expido presente Lerma, Méx., 27 de Julio de 1971.—Doy fe.—J. Félix Garay Camacho, Srío.

1388.—31 julio, 4 y 7 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MACARIO VIQUEZ CONTRERAS, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión de más de 5 años respecto del terreno y casa ubicado en Calzada Tlaltepan, Cuautitlán, que mide y linda: Norte, 13.70 metros con Cristóbal Rivero; Sur, 14.60 metros con camino público; Oriente, 20.80 metros con Juvencio Estrada y Poniente, 29.25 metros; con superficie de 334.11 metros cuadrados, lindando con señores Pineda.

Para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, México, por copias en Estrados y ubicación de inmueble se expide a los 18 días de Mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

1398.—31 julio, 4 y 7 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JUVENCIO ESTRADA, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión de cinco años antes a la fecha de un terreno ubicado en la Calzada Tlaltepan, Cuautitlán, que mide y linda: Norte, 11.85 metros con Cristóbal Rivero; Sur, 13.40 metros con camino público; Oriente, 13.15 metros con Cristóbal Rivero y Poniente, 20.80 metros con Macario Víquez, con superficie de 201.93 M2.

Para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, México, por copias en Estrados y ubicación de inmueble, se expide a los 18 días de Mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

1399.—31 julio, 4 y 7 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

VICTOR CASTILLO CASTILLO, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión de más de 6 años antes a la fecha, de un terreno denominado "AXALTITLA", ubicado en San Pablo de Las Salinas, que mide y linda: Norte, 102.00 metros con Felipe Pérez; Sur, 102.00 metros con Regino Paredos; Oriente, 38.50 metros con Gabriel Luna y Poniente, 40.00 metros con Aristeo Paredos, con superficie de 4,003.50 M2.

Para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, México, por copias en Estrados y ubicación de inmueble, se expide a los 18 días de Mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

1400.—31 julio, 4 y 7 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

HELADIO DE BORJA LUNA, promovió Información de Dominio, para acreditar que en la Segunda Sección del Barrio de Santiago de este Municipio y Distrito, ha poseído por más de diez años, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, un terreno con casa, con las colindancias siguientes: al Norte, con Campo Deportivo; al Sur, con Juan Monroy; al Oriente, con Prisciliano Espinosa y al Poniente, con Francisco Velarde.—El objeto de la información es el de obtener Título Supletorio de Dominio, la C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique una relación de la solitud en el periódico "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, por tres veces consecutivas, de tres en tres días; haciendo saber a quienes se crean con derecho vengam a deducirlo en términos de Ley y en tiempo.—Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—En la Ciudad de Zumpango, México, a los trece días del mes de abril de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. F. Ilemón Gutiérrez González.

1401.—31 julio, 4 y 7 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE ARCADIO MARTINEZ GONZALEZ, promovió en este Juzgado, Información Ad-perpétuum, respecto de un terreno rústico de propiedad particular denominado "ZENTLAPAL 2a.", ubicado en San Juanico, Teotihuacán de este Distrito, que mide y linda: Norte, 343 metros, con Valentín Martínez González; Sur, 139 metros con zanja; sigue de Sur, a Norte, por el Oriente, 31 metros 75 centímetros con Aurora Casillas González, continúa de Poniente, a Oriente, por el Sur, 180 metros con Aurora Casillas González; Oriente, 51 metros 50 centímetros con Zanja de San Bartolo Acólmán; Poniente, 40 metros 40 centímetros, con carretera México-Teotihuacán.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la Gaceta Oficial y en "El Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, Méx. Dado en Texcoco, Méx., a los veinte días del mes de julio de 1971.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Quezada Maya.

1409.—31.—Julio, 4 y 7 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

LEONARDA PEREZ DE N., promueve información Ad-perpétuum, para acreditar posesión de más de 20 años respecto del terreno ubicado en Teoloyucan, México, que mide y linda: Norte, 189.50 metros con Francisca Calzada; Sur, 197.00 metros con Francisco Peña; Oriente, 28.40 metros con Eustaquio Sánchez y Poniente, 30.20 metros con Zanja Regadora, con superficie de 5,662.32. Y para publicar por 3 veces, de 3 en 3 días, en los periódicos "Gaceta de Gobierno" y "El Noticiero" editados en Toluca, Méx., por copias en estrados y ubicación de inmueble, se expide en Cuautitlán, México.—Doy fe.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

1403.—31 julio, 4 y 7 agosto.

JUZGADO SEGUNDO MENOR MUNICIPAL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

El señor FELIX OLIN GAMBOA, promovió Diligencias de Información de Dominio, fin acreditar en Capultitlán, ha poseído más de diez años un terreno medidas y colindancias: Oriente, 67.00 metros, Pomposa Vda. de Morales, Poniente, 67.00 metros Luz Olin; Norte, 40.00 metros Isaac Mejía; Sur, 40.00 metros Baldomero Serrano; Publíquese por tres veces consecutivas de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" personas interesadas vengam a deducirlo términos de Ley. Toluca, Méx., a 28 de junio de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. J. Sonia Martínez Carrera.

1405.—31 julio, 4 y 7 agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

J. DOLORES ROJAS GARCIA, promueve Información Ad-perpétuum, para acreditar posesión de 10 años, de un terreno de común repartimiento, ubicado en San Mateo Ixtacalco, Cuautitlán, que mide y linda: Norte, 21.00 metros con Esteban Domínguez; Sur, 2 tramos de 6.00 y 15.00 metros con Ana Vélez y Santos Lozano; Oriente, 2 tramos de 14.00 y 18.00 metros con Santos Lozano y Poniente, 32.00 metros con J. Dolores Rojas.

Para publicarse por 3 veces de 3 en 3 días en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editados en Toluca, México, en Estrados y ubicación del inmueble se expide el primer día de junio de 1971.—Doy fe.—El Secretario Civil, C. J. Jesús Nava Muñoz.

1402.—31.—julio, 4 y 7 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

El señor EMILIO QUEZADA ALVA, promovió en este Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto del terreno denominado "LA PRESA", ubicado en San Juanico, Acólmán de este Distrito, que mide y linda: al Norte, 22 metros 90 centímetros con Joaquín González; Sur, 29 metros con Joaquín Villagas; Oriente, 74 metros cincuenta centímetros con Jesús García; Poniente, 67 metros, con carretera México-Teotihuacán.—Y para su publicación de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" del Estado y el "RUMBO", que se editan en la Ciudad de Toluca, expido el presente en Texcoco, Méx., a 15 de julio de 1971.—Doy fe.—El 2o. Secretario Civil, **Mario Maldonado Salazar.**

1411.—31 julio, 4 y 7 agosto.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

FRANCISCO VILLA ANGELES, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en la Calle Agustín Millán del Barrio de San Bernardino de esta Ciudad de Toluca, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, pacífica, continua y en concepto de propietario un terreno con construcción con estas colindancias: Oriente, Templo San Bernardino y Rubén Alcántara; Poniente, Alberto López y Pozo Público; Norte, Templo de San Bernardino; Sur, Rubén Alcántara. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. El Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengam a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 24 de junio de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, **Lic. Virginia Dávila Limón.**

1406.—31 julio, 4 y 7 agosto

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

ADAN SANCHEZ ROSAS, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en la Calle de Independencia de San Francisco Tlaxiácalpan, México, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, pacífica, continua y en concepto de propietario una casa con estas colindancias: Norte, Juan Yasi Morrongo; Sur, Calle Independencia; Oriente, Calle Guerrero; Poniente Benito García. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. El Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengam a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 18 de julio de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, **Lic. Virginia Dávila Limón.**

1407.—31 julio, 4 y 7 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

ROSA ALFARO BUENDIA DE CONSTANTINO, se dirigió a este Juzgado promoviendo diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de dos terrenos de común repartimiento denominados "XALTIPAC", que por estar unidos forman una sola propiedad, este Distrito, que mide y linda: Norte, 78 metros 30 centímetros, con sucesión de Josefa Alfaro Vda. de Olivares; Sur, la misma medida, con Leonardo Alfaro; Oriente, 59 metros con sucesión de Rafael Arrieta; Poniente, igual medida con Ezequiel Vázquez González.—Y para su publicación, de tres en tres días consecutivos en los periódicos "Gaceta del Gobierno" del Estado y el "Rumbo", que se editan en la Ciudad de Toluca, expido el presente en Texcoco, Méx., a los 15 días del mes de julio de 1971.—Doy fe.—El 2o. Secretario Civil, **Mario Maldonado Salazar.**

1408.—31, julio, 4 y 7 agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## EDICTO

AURELIO ORIVE SAAVEDRA, propio derecho ha promovido diligencias Información Ad-perpetuam, sobre el inmueble ubicado en Municipio Tejuipilco, este Distrito, que mide y linda: 12,570.00 metros cuadrados; al Oriente, con río del Cajón; Sur, con terrenos propiedad Enrique Elizalde y Rosenda López; Poniente, calle conduce a río; Norte, con un callejón; teniendo a su frente terreno testamentaria Domingo Cardoso y río de San Simón. Acuerdo Juez dio entrada jurisdicción voluntaria, ordenando publicación presente edicto tres veces consecutivas, de tres en tres días, "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editadas en Toluca, México y demás lugares ordena la ley relativa; efectos legales consiguientes. Expido el presente Temascaltepec, México, treinta días mes de Julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Luis Salinas González.**

1415.—4, 7 y 11 agosto.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

MA. DE JESUS GUZMAN VDA. DE CARBAJAL, promueve Información de Dominio, de un terreno ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán: Norte, 30.50 metros Ernesto Galeana; Sur, 22.40 metros Severiana González; Poniente, dos líneas una de 20.40 metros y 11.85 metros con Andrés Rodríguez y Juan Pichardo; Oriente, 30.55 metros con Av. a Metepec.

Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", por tres veces, de tres en tres días.—Toluca, Méx., a veintisiete de julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario, **C. Fidencio Hernández I.**

1418.—4, 7 y 11 agosto.

## JUZGADO SEGUNDO MENOR MUNICIPAL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

## EMPLAZAMIENTO

Sr. SANTIAGO CATARINO VENEGAS.  
Presenta.

LINO SANCHEZ SANCHEZ, demanda a usted en Juicio escrito la Usucapion que se ha operado en su favor y ha adquirido por ende la propiedad de un terreno con construcción, ubicado en Ocotitlán, Municipio de Metepec, México, con estas colindancias: Norte, lavaderos públicos y comisaría; Oriente, Avenida Hidalgo; Poniente, Calle Morelas; una superficie aproximada de: QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS SETENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, asegura adquirió de usted y no le otorgó la escritura de venta. El juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces, de ocho en ocho días; emplazándolo para que ocurra a contestarla dentro de treinta días siguientes a la última publicación, quedando copias simples en la Secretaría. Lo que hago saber por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma.—Toluca, Méx., a 18 de junio de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, **P. J. Sonia Martínez Carrera.**

1419.—4, 14 y 25 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

MIGUEL RAMIREZ RAMOS, promovió Información Ad-perpetuam, respecto del predio "SIN NOMBRE", ubicado en Ocopulco de este Municipio, el cual mide y linda: al Norte, 39.25 metros con Pedro Ortiz Ramos y Emilio Ramírez; al Sur, 39.25 metros con Felipe Arellano Ramos; al Oriente, 16.50 metros con calle; al Poniente, 19.25 metros con Ruperto Rosales.

Se expide el presente para su publicación de tres en tres días, por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, en Texcoco, México, a los dieciséis días de julio de 1971.—Doy fe.—C. Secretario, **Mario Maldonado Salazar.**

1420.—4, 7 y 11 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MATIAS ORTEGA CERVANTES, VICTORIA MARTINEZ DE ROSALES, CELESTINO MARTINEZ, MANUELA CERVANTES y RICARDA CERVANTES DE SANCHEZ, promovieron diligencias de Información Ad-perpetuum, para titularse respecto del predio llamado "TEOPANQUIAPUAC", sito en el barrio Santa María Coatlán, Municipio de Teotihuacán de este Distrito, que tienen en posesión como sigue: el primero, Norte, 30.54 metros Sabino Enciso; Sur, 22.20 metros, 7.08 metros y 2.40 metros calle; Oriente, 87.40 metros Ricarda Cervantes y Poniente, 90 metros José Ruiz y Jerónimo Muñoz. Ricarda Cervantes tiene: Norte, 11 metros 12 y 3 metros Sabino Enciso; Sur, 17.30 metros calle; Oriente, 88.80 metros Manuela Cervantes y Poniente, 87.40 metros Matias Ortega.—Celestino Martínez tiene: Norte, 24.60 metros Sabino Enciso; Sur, 8.05 metros, 5, 5.25, 5 y 5 metros con Arroyo; Oriente, 53.69 metros Victoria Martínez y Poniente, 75.30 metros Manuela Cervantes.—Manuela Cervantes tiene: Norte, 21.10 metros Sabino Enciso; Sur, 19.15 metros Arroyo; Oriente, 75.30 metros Celestino Martínez y Poniente, 88.80 metros Ricarda Cervantes. Y Victoria Martínez tiene: Norte, 26.30 metros Sabino Enciso; Sur, 4 y 20.60 metros Arroyo; Oriente, 56.45 metros Av. Justo Sierra y Poniente, 53.69 metros Celestino Martínez.

Para publicarse tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", expido el presente en Texcoco, Junio cinco de 1971.—Doy fe.—Secretario Segundo de Acuerdos, **Mario Maldonado Salazar**.

1421.—4, 7 y 11 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 487/970, promovido por RAMON RAMIREZ MORA, en contra de LUIS PINEDA BERTHEL, se señalaron para la primera almoneda las TRECE HORAS DEL TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, del terreno denominado "EL CALVARIO", ubicado en el Municipio de Tultepec, de esta Jurisdicción, sirviendo de postura legal las dos terceras partes, que cubren el precio de la cosa o sea \$198,800.00 (CIENTO NOVENIA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS); del terreno y das construcciones en él comprendidas.

3,520.00 M2. de terreno a razón de \$40.00 metro cuadrado.—\$140,800.00  
160.00 M2. de construcción de la casa, a razón de \$300.00 M2.—\$48,000.00.

200.00 M2. de construcción para cría de puercos a razón de \$50.00 M2.—\$10,000.00. Total.—\$198,800.00 (CIENTO NOVENIA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS).—Mide y linda:

Norte, 111.75 metros, con Ignacia Peláez; Sur, 127.70 metros con Nicolás Oviedo, Rafael Oviedo y Manuel Reyes; Oriente, 40.10 metros con Camino Público y Poniente, 26.00 metros con Manuel Reyes y José Luna. Superficie: 3,520.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, en el periódico "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., fijar estrados de este Juzgado, se expide 19 de Julio de 1971.—Doy fe.—Secretario Civil, **J. Jesús Nava Muñoz**.

1422.—4, 7 y 11 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JUAN SANCHEZ, promueve diligencias acreditar posesión, forma y términos de Ley para obtener por Información Ad-perpetuum, título de propiedad, terreno "EL HUIZACHAL" en San Lucas Paloni, que se describe: Norte, 130.00 metros Felipe Rodríguez; Sur, 133.00 metros Marcelino Sánchez y Luz Parada; Oriente, 663.67 metros Eulalia Sánchez; Poniente, 60.00 metros Ejido de San Lucas.

Publíquese tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Provincia", expido el presente en Tlalnepanltla, Méx., 22 de Julio de 1971.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Primero Civil, **Lic. Jorge García Mondragón**.

1423.—4, 7 y 11 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

El señor RAMON NEQUIS NEQUIS, promovió diligencias de Información Ad-perpetuum, para convertirse en propietario del terreno de común repartimiento llamado "TLAZINILA", ubicado en el pueblo de San Lorenzo del Municipio de Chimalhuacán de este Distrito, que mide y linda: al Norte, 432 metros con Eugenia Buendía de Nequis; al Sur, 422 metros con Celilia Buendía de Flores; al Oriente 25 metros con Canal de Ayotla y al Poniente, igual medida con Dionisio Buendía Nequis.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de Toluca, expido al presente en la Ciudad de Texcoco, Méx., a los treinta y un días de Enero de 1969.—Doy fe.—El Secretario 1o. del Ramo Civil, **Lic. Alfredo González A.**

1424.—4, 7 y 11 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MIGUEL JUAREZ PEREZ, promovió en este Juzgado Segundo Civil, Información Ad-perpetuum, para acreditar la Prescripción Positiva Adquisitiva que dice tener sobre un inmueble ubicado en San Miguel Totocuitlapilco de este Municipio, que mide y linda: al Norte, 22.00 metros con Edmundo Juárez; Sur, 22.00 metros con Jorge Cadena; Oriente, 12.00 metros con Jenaro Gutiérrez Cadena; Poniente, 12.00 metros con calle Benito Juárez.

Para su publicación se expiden los presentes para conocimiento del público a fin de que las personas interesadas deduzcan su derecho.—Toluca, Méx., a 27 de julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario, **Fidencio Hernández Yslas**.

1425.—4, 7 y 11 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

JOSE ELOY MARTINEZ ESCAMILLA, promoviendo diligencias Jurisdicción Voluntaria, para acreditar posesión apta para prescribir sobre terreno ubicado en Loma de Don Juan, Municipio de Villa del Carbón, este Distrito, mide y linda: Norte, veinte metros, veintidós metros y ciento veintidós metros con Carlos Gutiérrez Sánchez; Sur, treinta y dos metros cincuenta centímetros, quince metros, seis metros cincuenta centímetros, siete metros, trece metros cincuenta centímetros, ocho metros cincuenta centímetros, siete metros veinte centímetros, trece metros ochenta centímetros, once metros ochenta centímetros, dieciséis metros cincuenta centímetros, diez metros, diez metros y treinta y cuatro metros con Vicente Granada, medidas de Poniente a Oriente; Oriente, noventa y siete metros con Carretera Tlalnepanltla-Jilotepec y Poniente, ciento setenta y un metros, veintidós metros y cuarenta metros con antiguo Camino Real a Villa del Carbón; págase contribuciones nombre Rosenda Gutiérrez Sánchez.

Dióse entrada promoción, ordenándose publicación edictos, por tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse Toluca, México, para efectos artículo 2898 Código Civil.—Jilotepec, Méx., julio 7 de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Teodoro Pichardo Vázquez**.

1426.—4, 7 y 11 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo Civil.—Toluca, México. —MARIA DEL REFUGIO ARELLANO VDA. DE J. MA., ha promovido Diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno con casucha, ubicado en las calles de González Arratia No. 214 de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 10.16 metros con María de la Luz Montes de Oca; al Sur, 10.16 metros con Belén Jiménez; al Oriente, 11.00 metros con María de la Luz Montes de Oca y al Poniente, 11.00 metros con calle de González Arratia.

Se expide al presente para conocimiento del público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 15 de julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario, **Fidencio Hernández Yslas**.

1429.—4, 7 y 11 agosto.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

El señor ISMAEL VIVEROS PLATA, promueve juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre diligencias de Información Ad-perpétuum, con objeto de acreditar la posesión que dice tener respecto de tres fracciones de terreno colindantes entre sí y que actualmente forman un solo predio conocido con el nombre de "LA LAGUNA", ubicado en el pueblo de San Lucas Patoni, de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes, Norte, 155.00 metros con Raúl Parada, hoy Juana Parada; Sur, 155.00 metros con Tomás Fernández Hidobro; Oriente, 96.16 metros con una zanja; Poniente, 74.42 metros con Felipe Fragosó; una superficie de 12,913.42 M2. Por auto de fecha veinte de julio del año en curso, se admitieron las diligencias ordenándose publicar un extracto de las mismas en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la población de Toluca, Méx., y esta Ciudad respectivamente, por tres veces, de tres en tres días, para hacerse saber del conocimiento de personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de julio de 1971.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. César Huerta Mondragón.

1427.—4, 7 y 11 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

## E D I C T O

MARGARITA GARDUÑO VDA. DE CARBAJAL, promueve Información Ad-perpétuum, objeto justificar la posesión que dice tener hace más de 40 años y obtener título de propiedad, de un inmueble ubicado en el Rancho denominado "Mavate", Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Méx., que mide y linda al Norte, 1,545.00 metros con Hermenegildo González; al Sur, 1,666.00 metros con ejido de San Nicalás; al Oriente, 477.00 metros con Félix Albarrán y al Poniente, 480.00 metros con Benjamín López.

Se expide el presente para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y "Heraldo de Toluca", que se editan en esta ciudad, para que en caso de que alguna persona se crea con derecho pase a deducirlas conforme a la Ley.—Ixtlahuaca, Méx., a 22 de julio de 1971.—Doy fe.—El Secretario, C. Dido Aydy Jaimes Gómez.

1428.—4, 7 y 11 agosto.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO  
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Nigromante 213. Tel. 5-34-16

## ATENCION AL PUBLICO:

DE LUNES A VIERNES DE 9 A 15 HS.  
SABADOS DE 9 A 13.30 HS.El Jefe del Departamento,  
**Prof. Leopoldo Sarmiento Rea.**La "Gaceta del Gobierno" se imprime en los Talleres del  
Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México,  
situados en Calle Matamoros N° 104 de Toluca, Méx.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

## ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TOLUCA

## PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

## PRIMER AVISO

A las 13 horas del día 16 de agosto próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 2003 de las calles de Dolores Hidalgo de esta Ciudad, propiedad del causante EFRAIN OSORNIO NARVAEZ, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,182.30 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 30/100), sirviendo de base la suma de ... \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE REPORTA ADEMÁS EL SIGUIENTE GRAVAMEN:

Contrato mutuo con interés e hipoteca, sobre la misma casa, a favor de Asociación Hipotecaria Mexicana, S. A., por pago de la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100).

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 30 de julio de 1971.

El Administrador de Rentas,

SERGIO CONTRERAS CRUZ.

1412.—4 y 11 agosto.

## ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TOLUCA

## PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

## PRIMER AVISO

A las 10.30 horas del día 16 de agosto próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 301 de las calles de Texcoco Esq. con Jilotepec de esta Ciudad, propiedad de la causante ROSA ESQUIVEL ALVAREZ, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$3,421.20 (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 20/100), sirviendo de base la suma de \$39,000.00 (TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100) valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 30 de julio de 1971.

El Administrador de Rentas,

SERGIO CONTRERAS CRUZ.

1413.—4 y 11 agosto.

## ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

DISTRITO DE TOLUCA

## PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

## PRIMER AVISO

A las 9.30 horas del día 16 de agosto próximo, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 4 de las calles de Belisario Domínguez de esta Ciudad, propiedad de la Suc. de NACIVE ABRAHAM VDA. DE CHEMOR, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$2,556.60 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 60/100), sirviendo de base la suma de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE REPORTA ADEMÁS EL SIGUIENTE GRAVAMEN:

Emisión de Cédulas Hipotecarias, sobre la misma casa, por la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100).

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 30 de julio de 1971.

El Administrador de Rentas,

SERGIO CONTRERAS CRUZ.

1414.—4 y 11 agosto.



**SOCIEDAD NUEVA DE RODAMIENTOS DE MEXICO,  
S. A. DE C. V.**

**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de "Sociedad Nueva de Rodamientos de México", S. A. de C. V., a una Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse el próximo jueves 2 de septiembre del año en curso, a las 12.00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en calle San Andrés Atoto No. 22, San Esteban, Naucalpan de Juárez, Estado de México, y a una Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el mismo día, en el mismo lugar, inmediatamente a continuación de la Asamblea Extraordinaria mencionada.

En caso de no haber quórum para la Asamblea Extraordinaria, la Asamblea Ordinaria se deberá celebrar a las 13.00 horas del día indicado, en el mismo lugar.

Dichas Asambleas se ocuparán de los asuntos mencionados en la siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

**Para la Asamblea Extraordinaria**

1. Aumento de capital.
2. Reforma a los estatutos como consecuencia del punto anterior.
3. Nombramiento de delegado o delegados que ejecuten los acuerdos de la Asamblea.

**Para la Asamblea Ordinaria**

1. Informe del Consejo de Administración acerca de las operaciones de la compañía durante el ejercicio de 1970.
2. Balance general y estado de resultados al 31 de diciembre de 1970, acompañados del dictamen del comisario.
3. Remuneración de consejeros y comisario por su actuación durante el ejercicio de 1970.
4. Ratificación de los actos del Consejo de Administración por el ejercicio de 1970.
5. Elección de consejeros y comisario para el ejercicio de 1971.
6. Protocolización.

Se recuerda a los señores accionistas que en términos de los artículos (8) y (14) de los estatutos de la sociedad, el derecho de asistir a las asambleas será acreditado mediante la inscripción que conste en el libro de Registro de Acciones de la sociedad. Para este efecto, el registro de transmisión de acciones se cerrará tres días antes del señalado para la asamblea, a sea, el lunes 30 de agosto, a las 18.00 horas. La admisión al local de la asamblea será contra la exhibición de credenciales que la Secretaría de la sociedad expedirá al efecto.

Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por apoderado constituido mediante simple carta poder. Los miembros del Consejo y los comisarios no podrán ser apoderados.

Para cualquier informe o aclaración, las oficinas de la Secretaría de la sociedad están ubicadas en Paseo de la Reforma 122, 10º piso, despacho "A", y sus teléfonos son 546-43-83 y 566-64-11.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 28 de julio de 1971.

CARLOS SANCHEZ-MEJORADA Y VELASCO,  
Secretario del Consejo de Administración.  
1416.-4 agosto.

México, D. F., a 27 de julio de 1971.

**AVISO A LOS ACCIONISTAS DE**

**SOCIEDAD NUEVA DE RODAMIENTOS DE MEXICO,  
S. A. DE C. V.**

Como usted(es) sabe(n), la asamblea de accionistas celebrada el 5 de septiembre de 1969, fijó el capital de la sociedad en la suma de \$10.000,000, del cual \$1.000,000 corresponde a la porción fija sin derecho a retiro, que a la fecha está totalmente suscrita y pagada; y \$9.000,000 a la porción variable del capital, íntegramente suscritos y de los cuales quedan pendientes de exhibir, al día de hoy, \$2.500,000.

Además, dicha asamblea autorizó al Consejo de Administración a que decretara las exhibiciones que considerara convenientes sobre la porción variable del capital no pagada, en la época y condiciones que considerara adecuadas el propio Consejo.

Ahora bien, en vista de la situación financiera de la sociedad, el Consejo ha determinado que es necesario incrementar el capital social no sólo por el equivalente de la porción variable del capital pendiente de exhibir, sino por otro tanto más, o sea, un total de \$5.000,000.

Al efecto, en la asamblea general de accionistas a la que próximamente el propio Consejo convocará, se pedirá autorización a ustedes de aumentar el capital social a la suma de \$12.500,000 pero no obstante, el Consejo ha determinado que desde luego se paguen, para a más tardar el 31 de agosto de 1971, los \$2.500,000 que sobre la porción variable del capital están pendientes de exhibición.

Lo anterior equivale a un pago de \$27.78 por acción.

La época y condiciones de pago de los otros \$2.500,000 será determinada en su oportunidad, bien por la asamblea de accionistas que, en su caso, autorice el aumento; o bien, por el Consejo de Administración, en delegación de facultades de la asamblea.

En consecuencia, los accionistas deberán enviar su pago dentro del plazo indicado arriba a las oficinas de la compañía, ubicadas en calle San Andrés Atoto No. 22, San Esteban, Naucalpan de Juárez, Estado de México, a la atención del señor Alfredo Quiroz Q.

Si dentro del plazo señalado al efecto algún o algunos de los accionistas no hacen pago de la exhibición decretada, la sociedad procederá en términos de los artículos 118, 119, 120 y 121 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Atentamente,  
CARLOS SANCHEZ-MEJORADA Y VELASCO,

Secretario del Consejo de Administración.  
1417.-4 agosto.

**DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"**

**SUBSECCION HISTORICA**

Con objeto de aumentar el acervo de esta Subsección, pedimos a las personas que en su poder obren documentos de carácter histórico, relativos al Estado o a la Nación, sean tan generosas en donarlos, en la inteligencia de que les serán extendidos recibos y copias certificadas de los documentos que entreguen; los mismos se pondrán a la consulta del público que se verá muy beneficiado con esos donativos.

Si alguna persona conserva documentos de algún personaje o hecho histórico en el que hubiera intervenido y no quisiera deshacerse de ellos, le rogamos nos permita sacar un inventario de su acervo para que sepan los historiadores y público interesado en esos aspectos, en poder de quien o quienes se encuentran.

El Jefe del Departamento,  
Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.

DIRECTORIO OFICIAL

Gobernador Constitucional del Estado,

Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,

Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Nigromante No. 213

Tel. 5-34-16

Sección "Gaceta del Gobierno".

TARIFAS

SUSCRIPCIONES: Edictos y demás avisos Judiciales, Administrativos y Generales.

Por un año .. .. .	\$100.00	Palabra por dos publicaciones .. .. .	\$ 0.75
Por seis meses .. .. .	55.00	Palabra por tres publicaciones .. .. .	1.00
Por tres meses .. .. .	30.00	Balances .. .. .	300.00
Ejemplar del día que no tenga precio especial	1.00	Convocatorias y documentos similares:	
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial	2.00	Por Plana o Fracción ..	150.00
Palabra por una sola publicación .. .. .	0.50		

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

PUBLICACIONES DE SOLICITUDES DE PROTECCION A LA INDUSTRIA

Con Inversión hasta por \$ 1,000,000.00 .....	\$100.00
Con Inversión hasta por 5,000,000.00 .....	150.00
Con Inversión hasta por 10,000,000.00 .....	200.00

En inversiones de más de \$10,000,000.00 se aplicará una proporción ascendente de \$50.00 por \$1,000,000.00.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a: .. .. . \$175.00 por plana o fracción.  
De tipo Residencial u otro género a: .. .. . 300.00 por plana o fracción.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

CONDICIONES :

UNA.—El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados.

DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.

TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.

CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.

CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.

SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.

SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles, después de las 10 Hrs. de los lunes y para las ediciones de los sábados, después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos, debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00.

Más el 15% para Educación Pública.

NORMAS :

UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.

DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.

TRES.—Las personas que para la localización del acta o las actas, no proporcionen los datos completos, deberán esperar a que se realice la localización del libro y acta donde se encuentra registrada, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia certificada en estos casos, se sujetará también a lo expresado en el punto número Dos.

CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil, tomando en cuenta las presentes normas.

De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial  
"Gaceta del Gobierno",

Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.